

DICTAMEN

Managua, 5 de Noviembre del 2013

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **FUNDACION MISIONERA INTERCULTURAL NICARAGUENSE (FUMIN)**, con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento del mismo nombre. Presentada por la Diputada CORINA GONZALEZ GARCIA. En la Continuación de la Segunda Sesión Ordinaria de la XXIX Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día veintisiete de Junio del año 2013.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1) Honrar y Glorificar a Dios obedeciendo el mandato del Señor Jesucristo de llevar su Evangelio a todas las naciones, mediante plantación y desarrollo integral de la iglesia autóctona, cuyos miembros sean discípulos de Jesucristo y que refleje su imagen y carácter. 2) Facilitar a la Iglesia Evangélica Nicaragüense y extranjera, recursos y herramientas disponibles para el cumplimiento de la Gran Comisión. 3) Organizar filiales, sedes o bases misioneras en todo el territorio nacional y lograr una atención personalizada a través de sus direcciones ejecutivas nacional.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: ANDRÈS ISIDRO BALDIOSEDA, VICEPRESIENTE: BISMARCK ANTONIO ABURTO, SECRETARIO: SANTOS ALCIDES MEJIA RIVAS, TESORERO: EDDY JOSUE FONSECA TORREZ, FISCAL: FREDDY VELAZQUEZ, PRIMER VOCAL: ELDER ROLANDO GUADRON QUIJADA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **FUNDACION MISIONERA INTERCULTURAL NICARAGUENSE (FUMIN)**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION MISIONERA INTERCULTURAL NICARAGUENSE (FUMIN)**, sin fines de lucro, de duración Indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento del mismo nombre.
- Arto. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **FUNDACION MISIONERA INTERCULTURAL NICARAGUENSE (FUMIN)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA